

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 18 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso verbal a fin de fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada en el artículo 373 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: EILEEN STEFFANY MONTOYA GALICIA.
DIANA MARITZA GALICIA BEDOYA.
HENRY MONTOYA CASTAÑO.
YENIFER YULIETH MONTOYA GALICIA.
MARIA OLGA BEDOYA QUINTERO.

DEMANDADOS: CARLOS AUGUSTO ARBOLEDA GUTIERREZ.
LUZ ALBA HERNANDEZ DE CASTIBLANCO.
EMPRESA DE TRANSPORTES DE TAXIS
SINTRANSPUBLIC S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO.
LIBERTY SEGUROS S.A.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/2022-00076-00..

Revisado el trámite del presente proceso, se evidencia que resulta necesario fijar fecha y hora para concluir la audiencia de instrucción y juzgamiento regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso.

En virtud de ello, sin más consideraciones, el Juzgado,

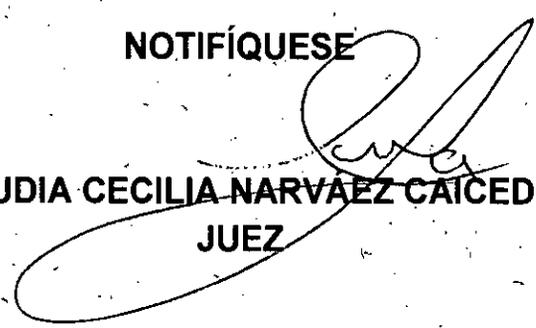
RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **21** del mes de **MAYO** del año **2024** a la hora de las **9:00 A.M.** para concluir la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

TERCERO: Advertir a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir a la audiencia y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JV

ESTADO

Nº 31

19 MAR 2024